

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS Equipo de Gestión Política Habitacional Interno N°

AUTORIZA ASIGNACION(ES) DE VIVIENDA(S)

SANTIAGO, (3 404 201)

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1645

VISTOS:

- El Decreto Supremo Nº 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. Nº 85/04 de V. y U., que reglamenta la asignación de viviendas disponibles determinadas como reservas o recuperadas
- El Artículo 5º del DS 62/84, que define las viviendas que por cualquier causa quedaren disponibles o que fueren recuperadas por el SERVIU.
- El ítem 1.- del artículo 5º del DS Nº 62/84 que define la condición de reserva de la vivienda recuperada y tasada en un valor igual o menor a 320 UF
- El Ord. Nº 5974 de fecha 19-06-2013 de SERVIU Metropolitano, que considera pertinente regularizar la situación de la(s) persona(s) que se identifica(n) en el resuelvo Nº 1 y solicita destinar vivienda(s) recuperada(s) para serle(s) asignada(s)
- La condición de vulnerabilidad social que esta(s) persona(s) posee(n) según su(s) Ficha(s) de Protección Social con puntaje que la(s) caracteriza(n) en condición de estar bajo la línea de pobreza.
- La Resolución N° 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República; f)
- Las facultades que me confiere el D.S. Nº 2 del 14-01-2013 y el D.S. Nº 397 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Destinase la(s) vivienda()s ubicada(s) en Población San Guillermo II de la comuna de Puente Alto, singularizada(s) con rol, dirección y tasación, a la(s) siguiente(s) persona(s) individualizada(s) con RUT y nombre(s), en el siguiente cuadro, quien(es) cumple(n) con los requisitos establecidos para estos efectos según el D.S. Nº 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones:

	ROL	DIRECCIÓN	NÚM	DEPTO	TASAC	RUT	٧	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES	PJE. FPS
ľ										YURY	
-	234	CALLE EL RODEO	809	33	244	17.070.233	6	SALAZAR	COÍLLA	ALEJANDRA	2072

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

WAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA
MINSEORETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO

DE VIVIENDA Y URBANISMO

<u>DÍSTRIBUCIÓN:</u>

Subdirección De Operaciones Habitacionales-SERVIU

Depto. Coordinación Operacional – SERVIU

- Unidad De Regularizaciones – SERVIU
 - Secretaria Ministerial Metropolitana
 - Depto. De Planes Y Programas

- Ley de Transparencia, Art.7/g - Archivo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 351 2904 www.seremi13minvu.cl